



**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES REUNIDOS  
SERVICIOS CENTRALES, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO  
COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE D.<sup>a</sup> JACKIE KERNAGHAN,  
INCLUIDA EN EL PUNTO 7.5 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL  
ORDINARIA CONVOCADA PARA LOS DÍAS 21 Y 22 DE MARZO DE 2018, EN  
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE**

**1. INTRODUCCIÓN**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. (la “**Sociedad**”) ha propuesto a la Junta General de Accionistas el nombramiento de D.<sup>a</sup> Jackie Kernaghan como consejera de la Sociedad.





operador de hoteles global con un portfolio equilibrado de propiedades, desde el segmento de lujo hasta marcas familiares). Durante su estancia, ocupó el cargo de Directora de Ventas Mundiales, Reservas y Gestión de Producción, Senior VP de Ventas de Ocio y Marketing y fue posteriormente nombrada CEO del Grupo de Transporte Aéreo. En el año 2000 se incorporó a Nicholson McBride



En este sentido la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tomó en consideración en su propuesta de nombramiento:

- (i) la recepción de respuestas positivas por parte de los demás consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, a los efectos de su designación como consejera independiente de la Sociedad;
- (ii) sus potenciales contribuciones como consejera independiente aportando su perspectiva y conocimiento del mercado;
- (iii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero independiente, y que demuestra reconocida solvencia, competencia y experiencia, así como la combinación de atributos y habilidades para liderar la competencia de supervisión desempeñada en la actualidad por el Consejo de Administración; y
- (iv)



miembros del Consejo de Administración, tal y como promueve la Política de Selección de







especializó en la Dirección Estratégica e Integración Cultural y Financiera tras operaciones de fusión de empresas.

En el referido proceso la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo un análisis de las necesidades del Consejo. Teniendo en cuenta lo expuesto, y a la vista de la estructura accionarial actual de la Sociedad y la composición cuantitativa del Consejo que pudiera resultar de la celebración de la Junta General ordinaria de accionistas, esta Comisión concluye que sería preciso nombrar un consejero independiente.

En este sentido, en lo que respecta a la propuesta de nombramiento de la mencionada consejera independiente, esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado:

- (i) la recepción de respuestas positivas por parte de los demás consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, a los efectos de su designación como consejera independiente de la Sociedad;
- (ii) sus potenciales contribuciones como consejera independiente aportando su perspectiva y conocimiento del mercado;
- (iii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejera independiente, y que demuestra reconocida solvencia, competencia y experiencia, así como la combinación de atributos y habilidades para liderar la competencia de supervisión desempeñada en la actualidad por el Consejo de Administración; y
- (iv) las necesidades del Consejo de Administración en cuanto a los miembros que lo conforman.

A la vista de todo lo anterior, la Comisión estima que el perfil profesional de D.<sup>a</sup> Jackie Kernaghan, su trayectoria y su reconocimiento internacional acreditan que dispone de las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejera de la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en la Política de Selección de Consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado, en la medida de lo posible, que no concurra ninguna de las incompatibilidades, prohibiciones y causas de conflicto de interés establecidas





en la ley o en el sistema de gobierno corporativo y que el procedimientos de selección no ha adolecido de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Además, este nombramiento contribuye a la consecución del objetivo de que en 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración, tal y como promueve la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad

#### **4. CATEGORÍA DE CONSEJERO A LA QUE PERTENEZCA O DEBA SER ADSCRITO**

D.<sup>a</sup> Jackie Kernaghan no representará a ningún accionista en el Consejo de Administración ni tendrá funciones ejecutivas. Por tanto, conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable, la candidata tendrá la categoría de consejera externa independiente.

#### **5. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera que D.<sup>a</sup> Jackie Kernaghan posee la competencia, la experiencia y los méritos adecuados para ejercer sus funciones como consejera de la Sociedad en los términos legal y reglamentariamente establecidos y, en consecuencia, eleva a la Junta General de Accionistas la propuesta de nombramiento de D.<sup>a</sup> Jackie Kernaghan como consejera de la Sociedad, con la categoría de consejera externa independiente.

#### **6. PROPUESTA DE ACUERDO**

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente:

#### ***“PUNTO 7.5 DEL ORDEN DEL DÍA***

**Nombramiento de D.<sup>a</sup> Jackie Kernaghan como consejera, con la calificación de consejera independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.**

*Nombrar a D.<sup>a</sup> Jackie Kernaghan, mayor de edad, de nacionalidad británica, con N.I.E. [...] en vigor y con domicilio a estos efectos en Paseo de la Castellana, 216, planta 16, 28046, Madrid, España, como consejera de la Sociedad con la calificación de “consejero*

